



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy, nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el Magistrado Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

N° 129-18 MGDO. LUIS RAMÓN FÁBREGA S. (ART. 107 C.J.)

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS interpuesta por el licenciado Arturo González Baso, a favor de **A. P.**, contra el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

N° 130-18 MGDO. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (ART. 107 C.J.)

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el Licenciado Hermes Quintero Rueda, a favor de **S. SH.**, contra la **FISCALÍA TERCERA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

N° 131-18 MGDO. Díaz

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS interpuesta por el licenciado Aubrey Oliver Dawkins, a favor de **O. Z.**, contra el **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

N° 132-18 MGDO. Ortega

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA interpuesta por el licenciado Edwin Antonio Aldeano Córdoba, actuando en nombre y representación de **ZULEIKA ESTHER GUARDIA SÁNCHEZ**, contra el **DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

Nº133-18 MGDO.

Zamorano

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Gian Carlos Cruz, actuando en nombre y representación de la empresa **INVERSIONES TAGORE PANAMÁ, S.A. (INTAPASA)**, contra la Resolución No.673 de 2 de noviembre de 2017, emitida por la **DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD**.

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.134-18 MGDO.

De León

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el licenciado Carlos López Fernández, actuando en nombre y representación de la sociedad Eulen Panamá de Servicios, S.A., para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 995 DEL CÓDIGO DE TRABAJO**; la frase "...el auto que libre mandamiento de pago por la vía ejecutiva no es apelable...", contenida en el **ARTÍCULO 996 DEL CÓDIGO DE TRABAJO**; y la frase "...cuando la ejecución tenga por base una resolución sea de juez o de árbitros, las excepciones han de fundarse en hechos ocurridos después de la fecha de tal decisión; si se proponen en contra de lo dispuesto, el juez las rechazará de plano..." contenida en el **ARTÍCULO 1011 DEL CÓDIGO DE TRABAJO**. *(dentro del proceso de ejecución de sentencia interpuesto por Gladizbel González Reyna, ventilado en el Juzgado Primero de Trabajo de la Primera Sección)*

PROCESOS DE TRANSITO

No.135-18 MGDO.

Cedalise

PROCESO DE TRÁNSITO donde las partes son el Diputado de la Asamblea Nacional **RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA** VS el Sr. **JOHAN EDUARDO HERRERA RUÍZ**, remitido por el **JUZGADO PRIMERO DE TRANSITO DE LA AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**.


HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente Encargado de la
Corte Suprema de Justicia


LIDIA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Jose Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia